



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00004-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por HUWER HUMBERTO YEPES MUÑOZ contra INDUSTRIA DE ALTERNATIVAS PLÁSTICAS S. A. S., realizada la notificación del auto que libró mandamiento de pago en términos de ley por la secretaría del Despacho, esto es, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y agotado el término concedido sin haberse propuesto excepciones, se continúa con el trámite, requiriéndose a las partes para presentar la liquidación del crédito, en los términos previstos en el artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 117 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de julio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria